

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Conquista

BOP-A-2025-451

El Ayuntamiento de Conquista en Pleno, mediante sesión extraordinaria, celebrada el 13 de febrero de 2025, en relación con el Reglamento regulador del funcionamiento de las bolsas de empleo temporal del Ayuntamiento de Conquista y la Residencia de Mayores Santa Ana, cuyo texto íntegro fue aprobado inicialmente en sesión ordinaria, el 19 de diciembre de 2024, y publicado en este Boletín el 7 de enero de 2025, ha acordado lo siguiente:

Visto que, concluido el periodo de información pública el pasado 7 de febrero de 2025, y no habiéndose presentado reclamaciones o alegaciones contra referido texto inicial, se ha detectado el siguiente error en su redacción:

Donde dice:

Artículo 3.2 “Se reservará un cupo mínimo del 7% de los para ser cubiertos por personas con discapacidad, que acrediten un grado de discapacidad igual o superior a un 33%, reservando dentro del mismo un porcentaje específico del 2% para personas con discapacidad intelectual, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas. Asimismo, en caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 7% ”.

Debe decir:

Artículo 3.2 “ Se reservará un cupo de puestos de un 10% para ser cubiertos entre personas con discapacidad que acrediten un grado de discapacidad igual o superior a un 33%, reservando dentro del mismo un porcentaje específico del 2% para personas con discapacidad intelectual y un 1% para personas con enfermedad mental, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas. Asimismo, en caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10%.

Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

Lo que se hace público para su conocimiento.

Conquista, 17 de febrero de 2025.– El Alcalde-Presidente, Enrique Guillena Chico.

